



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 190/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed El Idrissi, Said El Gholbzoury contra la empresa Construcciones y Obras Publicas Toletum, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Mohamed El Idrissi, Said El Gholbzoury frente a Construcciones y Obras Públicas Toletum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–El/La Magistrado-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo, a 16 de septiembre de 2019.

Habiendo presentado los trabajadores Mohamed El Idrissi, Said El Gholbzoury exigiendo el cumplimiento por el empresario Construcciones y Obras Públicas Toletum, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia por incidente de no readmisión, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 12 de febrero de 2020, a las 09:45 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir los trabajadores o persona que les represente se les tendrá por desistidos en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Obras Públicas Toletum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de septiembre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-5210